

**CONTR 2023 1131082: SERVICIO DE
CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y
DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN
PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN
EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Servicio de capacitación de los agentes locales y mandos intermedios
FIREPOCTEP+
Área de Análisis y Gestión del Conocimiento
04. CONTR 2023 1131082 PPT Serv Capacitación v3.odt

Página 1 de 11
Fecha de Actualización: 18/12/2023
Versión: 00.00

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOf3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- OBJETO.....	3
3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES LOCALES Y MANDOS INTERMEDIOS PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN LA RESPUESTA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	4
4.2. DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD Y LA PREVENCIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.....	8
4.3. OTRAS CONSIDERACIONES.....	8
4.4. DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.....	9
5. CUADRO RESUMEN.....	9
6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.....	9
7. FACTURACIÓN.....	10
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	11

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP “Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19”. Se amplían las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto FIREPOCTEP+, y participa en la Actividad 3 “Necesidad de respuesta ante la emergencia y mejora de la interoperabilidad y de la capacidad operativa y social”. Concretamente en la Acción 3.2 “Formación y capacitación a operativos de extinción y agentes locales de la Raya” se pretende desarrollar un curso formativo semipresencial que mejore la interoperabilidad en la respuesta y el conocimiento sobre la responsabilidad de los agentes locales y actuaciones en la prevención de incendios forestales.

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”.

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOf3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios se hará, con carácter general en las propias oficinas de la empresa adjudicataria y de forma remota a través de medios telemáticos (correo electrónico, plataformas de gestión, etc) y de comunicación que permitan la interacción directa entre el personal de la empresa adjudicataria y de La Agencia.

No obstante se requerirá el desplazamiento puntual del personal del contratista a las sedes de La Agencia u otros lugares en los que desarrollen actividades del proyecto. En particular, el personal adscrito de la empresa adjudicataria participará de forma presencial en las jornadas formativas presenciales especificadas en el presente Pliego, a desarrollar en la provincia de Huelva.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

4.1. Capacitación de los agentes locales y mandos intermedios para la mejora de la interoperabilidad en la respuesta y prevención de incendios forestales.

En el marco de la Actividad 3 “Necesidad de respuesta ante la emergencia y mejora de la interoperabilidad y de la capacidad operativa y social” se incluye la Acción 3.2 “Formación y capacitación a operativos de extinción y agentes locales de la Raya”. En este sentido el presente expediente de licitación desarrollará un curso formativo semipresencial que mejore la interoperabilidad en la respuesta y el conocimiento sobre la responsabilidad de los agentes locales y actuaciones en la prevención de incendios forestales. Este curso estará adaptado a diferentes perfiles, concretamente a: (1) políticos responsables municipales, comarcales y/o provinciales con competencias en la prevención/extinción de incendios forestales y/o gestión de emergencias, así como en la gestión de zonas rurales y forestales, o urbanas en contacto con las mismas; (2) Técnicos municipales con las mismas competencias que en el punto anterior y agentes de la policía local o similares; (3) Grupos Locales de Pronto Auxilio y Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil; y (4) Asociaciones relacionadas con el medio ambiente y sociedad civil.

El curso completo tendrá una duración de 12h, repartido entre una parte online previa de 8h (en dos sesiones de 4h) y una jornada presencial en formato Taller de 4h. La empresa adjudicataria será responsable de generar estos contenidos equivalentes a las 12h de formación, que estarán disponibles a través de la plataforma Moodle de La Agencia. A través de esta misma plataforma se impartirán también tutorías y un breve webinar para cada uno de los cuatro perfiles de destinatarios identificados. Se llevarán a cabo dos sesiones (online) de cada curso y una presencial, en fechas a determinar por La Agencia.

Contenidos del curso

El contenido de las materias a incluir en los cursos, tanto en su forma online como presencial, incluirá como mínimo lo siguiente:

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Introducción y glosario de terminología específica de incendios forestales.
2. Aproximación al comportamiento de los incendios forestales en la actualidad.
3. Fuentes de peligro. Escenarios posibles de incendios forestales.
4. Responsabilidades e implicaciones de los diferentes agentes que participan en la emergencia (políticos, técnicos municipales, agentes de la policía local,...). Responsabilidad Municipal: Planes de Emergencia Municipales (PEM), Planes de Autoprotección (PAU).
5. Planificación y emergencia. Protocolo de actuación frente a un incendio forestal.
6. Gestión de la información y comunicación en la emergencia.

Jornadas presenciales

La acción formativa incluirá una jornada presencial de 4h en formato Taller, uno para cada uno de los cuatro perfiles (sesiones) identificados previamente: (1) políticos responsables municipales, comarcales y/o provinciales con competencias en la prevención/extinción de incendios forestales y/o gestión de emergencias, así como en la gestión de zonas rurales y forestales, o urbanas en contacto con las mismas; (2) Técnicos municipales con las mismas competencias que en el punto anterior y agentes de la policía local o similares; (3) Grupos Locales de Pronto Auxilio y Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil; y (4) Asociaciones relacionadas con el medio ambiente y sociedad civil.

La jornadas presencial tendrá lugar en un Municipio a determinar por La Agencia dentro del Área Piloto Sur del proyecto, en la Provincia de Huelva. La empresa adjudicataria será responsable de la organización de las jornadas antes (incluye tríptico/díptico informativo previo) y durante las mismas, aportando un mínimo de dos técnicos experimentados en prevención social de incendios forestales de forma presencial. Será así mismo conveniente poder contar con expertos externos del partenariado del proyecto FIREPOCTEP+.

Se tendrán en cuenta los siguientes servicios:

Servicio de acondicionamiento de sala. El acondicionamiento de la sala deberá cumplir con los requisitos de imagen gráfica del proyecto, banderas (europea, española, portuguesa y andaluza) y cartelería del proyecto a partir de un banner de mesa presidencial así como un roll up (100x200 cm) conforme a las directrices de La Agencia y logos identificativos del proyecto. La empresa adjudicataria aportará los elementos necesarios así como otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio siempre y cuando no incremente el precio ofertado. Incluirá el montaje y desmontaje de los elementos necesarios.

Medios audiovisuales. Dentro del concepto “Medios audiovisuales” se incluirán como mínimo las siguientes unidades:

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Concepto	Unidades
Pantalla de proyección	1
Proyector	1
Ordenador con medios de presentación, audio y video	1
Micrófono de mesa	4
Micrófono de atril	1
Micrófono inalámbrico	2
Cámara de video y medios auxiliares	1
Rack toma de sonido para prensa	1
Técnico de sonido, iluminación y audiovisual	1
Montaje y Desmontaje de Equipos	1

- Las características del Equipo de sonido deberán ser suficientes para la sonorización de la sala habilitada, teniendo en cuenta una asistencia aproximada máxima de 40 personas por sesión.
- En previsión de conexiones telématicas de algunos ponentes a las Jornadas será necesario disponer del equipo necesario para su buen funcionamiento, con acceso a internet.
- Las jornadas se grabarán y la empresa adjudicataria será reponsable de la edición y maquetación de los videos conforme los responsables de comunicación de La Agencia y del proyecto FIREPOCTEP+.*
- Se incluirá también, el transporte de los equipos, dietas y el desplazamiento del personal necesario para la prestación del servicio, así como cualquier otro material no especificado que sea necesario o conveniente para la correcta prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

Servicio de merchandising. Dentro del concepto de documentación de la jornada se incluirán como mínimo las siguientes unidades en las que se incluirán los logotipos, imágenes y textos identificativos a indicar por La Agencia, serigrafiados a color y en alta calidad:

Concepto	Unidades	Sesiones	Total
Portafolio/Carpeta	50	4	200
Libreta	50	4	200
Boligrafo	50	4	200

- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOf3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Servicio de Catering. Dentro del concepto “Catering” se incluirá los siguientes materiales:

Concepto	Unidades
Servicio de coffee break en las mismas instalaciones	4

- El servicio de Catering se realizará en las instalaciones, en sala anexa o espacio habilitado a tal fin.
- El horario aproximado para la prestación del servicio se indica en el apartado Mediciones del presente pliego.
- El precio total facturado por el servicio de Catering dependerá del número total de usuarios finales, no más de 50 personas por sesión, o el que se cierre como cifra definitiva dos días antes de la celebración del acto.
- Se incluirá el montaje y desmontaje del material necesario para la correcta ejecución del servicio, así como el desplazamiento y dietas del personal asignado para el mismo.
- La empresa adjudicataria podrá ofrecer, de forma complementaria, otros materiales que considere convenientes para la prestación del servicio, siempre y cuando no incremente el precio ofertado.

Horario de prestación de servicios

Sesión	Horario
1.- Responsables políticos	9:00 a 13:30h
2.- Técnicos municipales y Policía Local	9:00 a 13:30h
3.- GLPA y Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil	16:00 a 20:30h
4.- Asociaciones y ciudadanía	16:00 a 20:30h

Las jornadas se llevarán a cabo en dos días consecutivos, salvo se indique que se sea una única jornada. Los horarios pueden sufrir modificación.

Servicio de difusión y comunicación. La empresa adjudicataria dará difusión en RRSS antes, durante y después de las sesiones, conforme las instrucciones de la coordinación de Comunicación del proyecto FIREPOCTEP+ y el gabinete de comunicación del Plan INFOCA.

Duración y entregable final

La acción formativa se desarrollará en 2025, si bien la empresa adjudicataria presentará a finales de 2024 una memoria con los contenidos de todos los cursos y sesiones asociadas a este Servicio.

Así mismo, y al término de las acciones formativas, la empresa adjudicataria presentará un informe final con los contenidos de los cursos y actas y evidencias de las sesiones o talleres presenciales, que será incorporado al proyecto como entregable oficial.

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dentro del material a entregar se encontrarán los videos editados de las jornadas presenciales y sesiones online, en disco duro externo.

4.2. Desarrollo de un canal de información para la mejora de la interoperabilidad y la prevención local en el marco del proyecto firepoctep+

Se persigue poner en marcha un canal de información mediante una API comercial de mensajería instantánea que promueva la difusión exterior (público general) e interior (de los participantes en la formación) de las acciones realizadas. La empresa adjudicataria será responsable de lanzar el canal conforme a las normas de comunicación del proyecto FIREPOCTEP+, de generar todos los contenidos y de trasladarlos.

En un contexto de no emergencias, se realizará mínimo una publicación cada dos semanas durante toda la vigencia del contrato. Las publicaciones serán revisadas previamente por el gabinete de comunicación del Plan INFOCA. Así mismo se volcarán en el canal experiencias de los participantes que participan en el programa formativo.

Se creará un blog donde se recopilen dichas experiencias y se vuelquen las lecciones aprendidas. Este trabajo de comunicación se considera esencial por un doble motivo: Dar a conocer el trabajo que se está realizando a la sociedad; y dinamizar y promover la participación durante todo el proyecto de los diferentes responsables municipales.

En un contexto de emergencias activas el canal replicará los contenidos de las fuentes oficiales del plan INFOCA para maximizar la difusión y la visibilidad del proyecto FIREPOCTEP+. En este caso funciona como canal de información (unidireccional).

4.3. Otras consideraciones

Se incluyen además las siguientes consideraciones comunes a los servicios prestados:

- Derechos de propiedad intelectual: Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto de la asistencia serán de la propiedad exclusiva de La Agencia.
- Confidencialidad: La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información que se genere de las actividades desarrolladas al amparo de la presente licitación/contrato, no pudiendo difundir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades ajenas al servicio o a La Agencia salvo los contenidos finales a publicar. Deberá tratar toda la documentación, datos, informaciones suministradas conforme a su carácter confidencial y secreto velando por la circulación restringida de dicha información y haciéndose responsable de que esta obligación sea cumplida por todas las personas que tengan acceso a ella.
- Asimismo, quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOf3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Equipos y medios auxiliares: La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del servicio o prestación, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel en los plazos convenidos en el contrato. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender el servicio. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto este tendrá los derechos y obligaciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al propio personal a su cargo.

4.4. Duración y plazos de entrega

El periodo de vigencia de este contrato se extenderá por TREINTA (30) meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo o fin del proyecto FIREPOCTEP+.

5. CUADRO RESUMEN

A continuación se resumen los conceptos recogidos en el presente contrato y los precios de referencia usados, con el objeto de ser meramente indicativos.

Descripción	Importe de referencia, impuestos incluidos (€)	Unidades	Subtotal (€)
1.- Capacitación de los agentes locales			
<i>Sesiones online de 8h, incluye generación de contenidos y elaboración del informe final conforme especificado en el apartado 4.1</i>	2.750,00	8	20.000,00€
<i>Sesiones presenciales (mañana o tarde) de 4h de duración, incluye generación de contenidos, comunicación, organización, edición de contenidos, merchandising y coffee break conforme especificado en el apartado 4.1</i>	7.000,00	4, mínimo dos al día.	28.000,00€
2.- Desarrollo de un canal de información conforme lo especificado en el apartado 4.2. Desglose semestral.	4.000,00	5	20.000,00€

6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.

El serigrafiado de los bienes estará incluido en el precio del bien, por lo que será obligatorio ofertarlo como por parte de las personas licitadoras. Así mismo, el logo del proyecto FIREPOCTEP+ deberá incluirse en todos los documentos, informes o entregables.

Servicio de capacitación de los agentes locales y mandos intermedios
FIREPOCTEP+
Área de Análisis y Gestión del Conocimiento

Página 9 de 11
Fecha de Actualización: 18/12/2023
Versión: 00.00

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los elementos que sea posible se deberán serigrafiar los logotipos del proyecto FIREPOCTEP+, mientras que en los que no lo sea por las características de los materiales se incluirán pegatinas, que deberán posicionarse en zonas visibles pero que no dificulten la utilización de los dispositivos.

La Agencia será responsable de facilitar los logotipos y detalles que la empresa adjudicataria necesite y de aprobar su ubicación. Se exige la presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará una vez se haya prestado el servicio solicitado, emitiendo una factura semestral. Se deberá acompañar dicha factura del albarán realizado o acta de recepción aceptada por La Agencia. Previo a la presentación de la factura, el adjudicatario enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias.

Complementariamente a la información recogida en el PCAP por parte del Organo de Contratación de La Agencia, la factura debe incluir los siguientes conceptos:

- Programa Interreg V-A España-Portugal. Gasto cofinanciado por FEDER
- Código del proyecto: 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E
- Número de pedido
- Fecha:
- Categoría de gasto: Servicios externos
- Actividad 3
- Gasto total _____ € - Tasa imputación 100% - Valor imputado _____ €

Antonio Maldonado Morales
Técnico de Prevención y Participación Social
Centro Operativo Regional
(documento firmado digitalmente)

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se comprometo a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANTONIO MALDONADO MORALES		18/12/2023 13:40:25	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDOF3sIQ8UB71HayYg0C2Hq1a2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	